



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2007-00687-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA MILENA CAMACHO CARPINTERO C.C. 22.531.431
DEMANDADO	YUBER ANTONIO DE LA PAVA CUEVA C.C. 72.216.797
BENEFICIARIAS	YURISA MARCELA DE LA PAVA CAMACHO C.C. 1.143.460.382 YURIBET DE LA PAVA CAMACHO C.C. 1.010.130.873 YURIMAR DE LA PAVA CAMACHO C.C. 1.010.130.875

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho solicitud de terminación del proceso y desembargo del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, Julio 22 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Julio veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se observa solicitud de la parte demandante en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo del demandado.

De conformidad con el Inc. 1º del artículo 312 del C.G.P. “*en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)*” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene de quienes en cuyo favor se decretó la medida, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la providencia proferida por este juzgado el 13 de noviembre de 2008.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Yuber Antonio De La Pava Cueva C.C. 72.216.797, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Oficiése.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 23 de julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 102 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ